Outlook

RE: Solicitud de Aval final y recomendación de adjudicación Comite Evaluador MC-0060-2026 BNPPMM

Desde Paula Lucila Bello Gualtero <pbello@sena.edu.co>
Fecha Jue 15/10/2026 10:06 AM
Para David Nicolas Montaño Moreno <dnmontanom@sena.edu.co>; Miguel Fernando Parra Hernandez <mfparra@sena.edu.co>
CC Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Geselle Victoria Moreno Oviedo <gvmorenoo@sena.edu.co>; Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Agradecemos las aclaraciones presentadas y que se haya restablecido la evaluación original del equipo técnico, particularmente el resultado de NO CUMPLE en experiencia de 4 PODER 360 S.A.S., con su respectiva justificación.

Reiteramos que cualquier consideración jurídica adicional debe quedar debidamente sustentada y diferenciada de las conclusiones emitidas por el equipo técnico, sin modificar documentos que contienen nuestras firmas sin la correspondiente autorización.

Respecto al cambio de fechas de las matrices de evaluación, comprendemos y aceptamos la justificación presentada. Sin embargo, consideramos indispensable que estos ajustes sean informados previamente a los responsables de los documentos, con el fin de evitar situaciones como la presentada y garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso.

Frente al cronograma, si bien reconocemos que fue informado oportunamente, reiteramos que las comisiones del equipo técnico responden a compromisos institucionales prioritarios, especialmente la recolección de muestras en los centros de formación para el Banco Nacional de Masas Madre. Estas actividades implican desplazamientos desde la madrugada, retornos nocturnos y jornadas que exceden nuestro horario laboral habitual. Por ello, solicitamos tener en cuenta estas circunstancias y el derecho a la desconexión laboral al establecer los tiempos de revisión y respuesta.

Una vez revisados los documentos corregidos, confirmamos que se conservan las observaciones y resultados de nuestras evaluaciones técnica y de experiencia.

En consecuencia, el equipo técnico otorga su AVAL FINAL al informe consolidado de evaluación definitiva y sus respectivos anexos, en lo correspondiente a los componentes técnico y de experiencia**.** Asimismo, ratificamos que **C.I. GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S. CUMPLE** con los requisitos establecidos para estos componentes y manifestamos nuestra conformidad con la recomendación de aceptación de su oferta.

Finalmente, consideramos importante reiterar que las observaciones formuladas por el equipo técnico responden exclusivamente a nuestra responsabilidad como evaluadores y al compromiso de garantizar la transparencia, rigurosidad y trazabilidad del proceso. En este sentido, solicitamos que las diferencias de criterio sean abordadas en un marco de respeto, comunicación profesional y reconocimiento de las responsabilidades de cada componente, evitando interpretaciones que puedan descalificar el trabajo realizado o considerar nuestras observaciones como obstáculos para el desarrollo del proceso.

Cordialmente,

De: David Nicolas Montaño Moreno <dnmontanom@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 15 de octubre de 2026 9:40 a. m.
Para: Paula Lucila Bello Gualtero <pbello@sena.edu.co>; Miguel Fernando Parra Hernandez <mfparra@sena.edu.co>
Cc: Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Geselle Victoria Moreno Oviedo <gvmorenoo@sena.edu.co>; Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud de Aval final y recomendación de adjudicación Comite Evaluador MC-0060-2026 BNPPMM

Respetada profesora Paula, profesor Miguel y demás integrantes del Comité Evaluador:

Cordial saludo.

En atención a la comunicación remitida, considero pertinente efectuar algunas precisiones frente a las observaciones formuladas, con el propósito de aclarar las actuaciones adelantadas y continuar con la culminación del proceso de selección.

En primer lugar, respecto de la evaluación de experiencia del proponente 4 PODER 360 S.A.S., es importante señalar que, una vez revisada la conclusión inicialmente consignada por el componente técnico, advertí la necesidad de efectuar una valoración jurídica adicional sobre la procedencia de reconocer la experiencia aportada a través de uno de sus accionistas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el hecho de que una sociedad haya superado los tres años de constitución no determina, por sí solo, la pérdida de la experiencia de sus accionistas que hubiera sido válidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes, bajo las condiciones previstas en la normativa aplicable.

Precisamente, con el propósito de poner en conocimiento esta consideración y evitar mayores dilaciones en la consolidación de la evaluación definitiva, me comuniqué directamente con la profesora Paula y el profesor Miguel a través de WhatsApp, exponiendo el fundamento de la observación jurídica y la necesidad de reconsiderar la conclusión inicialmente adoptada. Sin embargo, no recibí un pronunciamiento de fondo frente al planteamiento efectuado.

En ese contexto, se adelantó el ajuste correspondiente en los archivos editables de evaluación, con la finalidad de someterlos nuevamente a revisión y aval de los integrantes del componente técnico. Reconozco, no obstante, que dichos ajustes debieron conservarse en una versión diferenciada, sin alterar los documentos que ya contenían las firmas de sus responsables, aspecto que se tendrá en cuenta para garantizar la debida trazabilidad documental.

Ahora bien, atendiendo expresamente la solicitud formulada en su comunicación, se han realizado las correcciones correspondientes para conservar el resultado de NO CUMPLE y la observación originalmente emitida por el componente técnico respecto de la experiencia de 4 PODER 360 S.A.S., sin atribuir a sus integrantes una conclusión distinta de la que efectivamente adoptaron.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el equipo técnico no acogió el criterio jurídico puesto a su consideración, se respetará el contenido de su evaluación individual, dejando diferenciadas las consideraciones que correspondan al componente jurídico, sin modificar ni sustituir las conclusiones de otros evaluadores.

En cuanto a las fechas de suscripción de los documentos, es importante precisar que las matrices inicialmente remitidas correspondían a la etapa de evaluación preliminar, razón por la cual no resultaba adecuado presentar dichas fechas como si correspondieran a la emisión de una evaluación definitiva realizada posteriormente.

Por esta razón, y teniendo en cuenta que la publicación del informe definitivo se encontraba prevista para el 14 de octubre de 2026, se actualizaron las fechas de los documentos con el propósito de mantener

correspondencia con la etapa del procedimiento que se estaba adelantando y evitar inconsistencias documentales.

No obstante, se acoge la observación realizada, en el sentido de que las fechas de suscripción deben corresponder a la aprobación efectiva de cada evaluación por parte de sus responsables, sin que resulte procedente modificarlas unilateralmente. Por tanto, cualquier actualización posterior deberá efectuarse mediante una nueva versión debidamente revisada y avalada.

Por otra parte, frente a las manifestaciones relacionadas con las comisiones y desplazamientos del equipo técnico, considero importante recordar que mediante correo electrónico del 29 de septiembre de 2026, a las 11:50 a. m., se remitió a todos los integrantes del equipo evaluador el cronograma inicial del proceso, con la finalidad expresa de que conocieran anticipadamente las etapas y fechas previstas y pudieran organizar las actividades correspondientes a sus respectivos componentes.

En dicha comunicación se solicitó especialmente tener presentes los términos establecidos para la evaluación, publicación del informe, traslado, respuesta a observaciones y posterior aceptación de la oferta, precisamente para facilitar la articulación de las actividades del proceso con los demás compromisos y responsabilidades institucionales de cada integrante.

Si bien posteriormente fue necesario modificar el cronograma mediante las respectivas adendas, ello no desvirtúa que las actividades de evaluación y sus términos fueron informados desde el inicio, ni la importancia de que cada componente adopte oportunamente las previsiones necesarias para atender las responsabilidades asignadas.

Comprendo las dificultades que pueden derivarse de las comisiones institucionales y los desplazamientos; sin embargo, considero igualmente necesario reconocer que la consolidación del informe definitivo depende de la participación y respuesta oportuna de todos los componentes evaluadores, y que las actuaciones adelantadas desde el apoyo jurídico han tenido como finalidad facilitar dicha articulación y dar continuidad al procedimiento contractual.

Finalmente, teniendo en cuenta que ya fueron atendidas las observaciones formuladas por el componente técnico y que se han restablecido los resultados y consideraciones de sus matrices en los términos solicitados, agradezco emitir el aval expreso a la versión corregida del informe consolidado definitivo y sus respectivos anexos.

Lo anterior, considerando además que el propio equipo técnico ha ratificado que C.I. GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S. cumple los requisitos técnicos y de experiencia, manifestando su conformidad con la recomendación de aceptación de su oferta.

Agradezco que el aval solicitado sea remitido a la mayor brevedad posible, con el propósito de continuar con la publicación del informe definitivo en la plataforma SECOP II y las actuaciones posteriores que corresponden a la ordenadora del gasto.

Reitero mi disposición para continuar atendiendo las observaciones que resulten necesarias, dentro del ámbito de mis competencias y procurando siempre la adecuada coordinación, transparencia y trazabilidad de las actuaciones del proceso.

Atentamente,

De: Paula Lucila Bello Gualtero <pbello@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 15 de octubre de 2026 9:18 a. m.
Para: David Nicolas Montaño Moreno <dnmontanom@sena.edu.co>; Miguel Fernando Parra Hernandez <mfparra@sena.edu.co>
Cc: Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Geselle Victoria Moreno Oviedo <gvmorenoo@sena.edu.co>; Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Julian David Jaraba

Torres <jdjarabat@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud de Aval final y recomendación de adjudicación Comite Evaluador MC-0060-2026 BNPPMM

Cordial saludo,

En el marco de la revisión de los documentos del proceso **MC-RDC-CNHTA-0060-2026**, manifestamos nuestra preocupación e inconformidad frente a las modificaciones realizadas a los resultados de evaluación remitidos por el equipo técnico, sin nuestro conocimiento ni autorización.

Es importante resaltar que el equipo técnico evaluó que el proponente 4 PODER 360 S.A.S. NO CUMPLE con el requisito de experiencia, dejando consignada la respectiva justificación en la matriz original. Esta conclusión se fundamentó en que los contratos aportados fueron ejecutados por una sociedad diferente al proponente, situación que requería validación jurídica para determinar la procedencia de reconocer dicha experiencia.

Pese a lo anterior, evidenciamos que el resultado de nuestra evaluación de experiencia fue modificado de NO CUMPLE a CUMPLE, al igual que la observación, sin que esta decisión fuera consultada ni avalada por el equipo técnico. Consideramos especialmente preocupante que se presenten resultados diferentes de los emitidos por nosotros en documentos que conservan nuestras firmas, pues esto compromete nuestra responsabilidad como evaluadores.

Adicionalmente al comparar los archivos originales con los remitidos para aval, evidenciamos modificaciones en las fechas de suscripción de las evaluaciones de experiencia, las cuales fueron actualizadas al 14 de octubre de 2026, conservando las firmas del equipo evaluador.

Precisamos que solo hasta el día de hoy fue posible realizar una revisión detallada de los documentos, debido a que durante el día de ayer los integrantes del equipo técnico nos encontrábamos en comisión, iniciando nuestros desplazamientos desde las 3:00 a. m. y regresando a altas horas de la noche por retrasos en uno de los vuelos. Estas circunstancias dificultaron efectuar una revisión exhaustiva al momento de recibir la solicitud de aval, situación que habíamos informado previamente.

Por lo anterior, solicitamos que se respete y conserve el resultado original de la evaluación de experiencia de 4 PODER 360 S.A.S., correspondiente a NO CUMPLE, junto con su respectiva justificación. Si desde el componente jurídico se considera procedente reconocer la experiencia aportada, dicha determinación deberá sustentarse expresamente e identificarse como una conclusión jurídica, sin modificar ni atribuir al equipo técnico un concepto que no emitió.

Asimismo, solicitamos aclarar los ajustes efectuados con respecto a las fechas y garantizar que los documentos que contienen nuestras firmas no sean modificados sin nuestra revisión y autorización.

Reiteramos que C.I. GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S. CUMPLE con los requisitos técnicos y de experiencia, conforme a la evaluación realizada por nuestro equipo. No obstante, consideramos indispensable garantizar la integridad, trazabilidad y transparencia de los resultados del proceso.

Agradecemos revisar y corregir esta situación antes de continuar con la publicación de los documentos definitivos en SECOP II.

Cordialmente,

De: David Nicolas Montaño Moreno <dnmontanom@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2026 11:16 p. m.
Para: Paula Lucila Bello Gualtero <pbello@sena.edu.co>; Miguel Fernando Parra Hernandez <mfparra@sena.edu.co>
Cc: Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Geselle Victoria Moreno Oviedo <gvmorenoo@sena.edu.co>; Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Julian David Jaraba

Torres <jdjarabat@sena.edu.co>; Miguel Fernando Parra Hernandez <mfparra@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud de Aval final y recomendación de adjudicación Comite Evaluador MC-0060-2026 BNPPMM

Se remite con los ajustes requeridos desde el componente técnico, basados en su evaluación.

Se requiere con igual premura el correo de respuesta para dar aval al consolidado presentado.

Atentamente,

De: Paula Lucila Bello Gualtero <pbello@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2026 11:08 p. m.
Para: Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Geselle Victoria Moreno Oviedo <gvmorenoo@sena.edu.co>; David Nicolas Montaño Moreno <dnmontanom@sena.edu.co>
Cc: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>; Miguel Fernando Parra Hernandez <mfparra@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud de Aval final y recomendación de adjudicación Comite Evaluador MC-0060-2026 BNPPMM

Cordial saludo,

En atención a la solicitud, informo que el equipo técnico realizó la revisión del informe consolidado de evaluación definitiva del proceso MC-RDC-CNHTA-0060-2026, verificando su correspondencia con las matrices de evaluación técnica y de experiencia.

Como resultado, ratificamos que C.I. GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S. CUMPLE con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en los Estudios Previos y las fichas técnicas del SENA, por lo que manifestamos conformidad con la recomendación de aceptación de su oferta.

No obstante, identificamos dos inconsistencias que solicitamos revisar antes de la publicación:

1. **4 PODER 360 S.A.S.:** En la matriz de experiencia registra NO CUMPLE, mientras que en el consolidado figura CUMPLE. Solicitamos verificar esta diferencia y, de corresponder a una decisión jurídica, dejar constancia de su respectiva justificación. Se anexa formato de evaluación de experiencia.

2. **CTL COMPANY:** En la matriz técnica, el ultracongelador presenta marcación simultánea en las columnas CUMPLE y NO CUMPLE, aunque la observación técnica indica CUMPLE. Se requiere corregir esta marcación. Se anexa formato de evaluación técnica ajustado.

En consecuencia, emitimos aval favorable a los resultados técnicos y de experiencia de C.I. GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S., dejando condicionado el aval integral del consolidado a la revisión y corrección de las inconsistencias señaladas.

Finalmente, agradecemos su comprensión por la hora de respuesta y reiteramos la importancia de tener en cuenta los cronogramas de comisión del equipo técnico, los cuales han sido informados previamente. Durante el día de hoy iniciamos nuestros desplazamientos desde las 3:00 a. m. y acabamos de regresar de la comisión, debido también a retrasos presentados en uno de los vuelos. Estas circunstancias dificultan atender oportunamente las solicitudes y realizar con el rigor necesario la revisión de documentos que requieren especial atención y responsabilidad. Por lo anterior, solicitamos que, en adelante, se consideren las actividades y desplazamientos previamente programados al establecer los tiempos de revisión y respuesta del equipo técnico.

Cordialmente,

De: Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2026 7:22 p. m.
Para: Geselle Victoria Moreno Oviedo <gvmorenoo@sena.edu.co>; David Nicolas Montaño Moreno <dnmontanom@sena.edu.co>
Cc: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>; Miguel Fernando Parra Hernandez <mfparra@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>; Paula Lucila Bello Gualtero <pbello@sena.edu.co>
Asunto: Re: Solicitud de Aval final y recomendación de adjudicación Comite Evaluador MC-0060-2026 BNPPMM

Cordial saludo,

Desde el componente ambiental y de energía se da VoBo al consolidado de evaluación

Cordialmente,

Daniela Quintero Bautista
Dinamizadora ambiental y de energía

From: Geselle Victoria Moreno Oviedo <gvmorenoo@sena.edu.co>
Sent: Wednesday, 14 October 2026 18:58:48
To: David Nicolas Montaño Moreno <dnmontanom@sena.edu.co>
Cc: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>; Miguel Fernando Parra Hernandez <mfparra@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>; Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Paula Lucila Bello Gualtero <pbello@sena.edu.co>
Subject: RV: Solicitud de Aval final y recomendación de adjudicación Comite Evaluador MC-0060-2026 BNPPMM

Respetado Doctor Montaño:

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, y en mi calidad de integrante del Comité Evaluador designado mediante Comunicación Interna No. 11-2-2026-006287 del 7 de octubre de 2026, me permito informar que revisé el Informe de Evaluación Definitivo Consolidado del proceso de Mínima Cuantía No. MC-RDC-CNHTA-0060-2026, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de equipos e implementos para el desarrollo del proyecto: Fortalecimiento de la Panadería Campesina y Popular con Masa Madre: hacia una Cadena de Valor Sostenible y el Banco Nacional de Masas Madre", junto con sus respectivos anexos.

Como resultado de dicha revisión, verifiqué que existe plena correspondencia entre las conclusiones consignadas en los informes individuales de evaluación, la matriz consolidada y la recomendación formulada a la ordenadora del gasto, en el sentido de aceptar la oferta presentada por C.I. GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S., identificada con NIT 830.067.880-4, único proponente que obtuvo resultado definitivo de CUMPLE en la totalidad de los componentes evaluados.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, manifiesto de manera expresa mi APROBACIÓN al informe consolidado de evaluación definitiva y a sus anexos, a fin de que se continúe con su publicación en la plataforma SECOP II y con las demás actuaciones correspondientes.

Atentamente,

Geselle Victoria Moreno Oviedo
Contratista – Grupo de Apoyo Administrativo
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
gvmorenoo@sena.edu.co - 3195892497
Carrera 30 #15-53
Bogotá D.C., Colombia
www.sena.edu.co

De: David Nicolas Montaño Moreno <dnmontanom@sena.edu.co>
Enviado: Miércoles, 14 de Octubre de 2026 17:14
Para: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Miguel Fernando Parra Hernandez <mfparra@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>; Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Geselle Victoria Moreno Oviedo <gvmorenoo@sena.edu.co>; Paula Lucila Bello Gualtero <pbello@sena.edu.co>
CC: Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>; Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de Aval final y recomendación de adjudicación Comite Evaluador MC-0060-2026 BNPPMM

Respetados integrantes del Comité Evaluador:

Cordial saludo.

En el marco del proceso de Mínima Cuantía No. MC-RDC-CNHTA-0060-2026, cuyo objeto es “Contratar la adquisición de equipos e implementos para el desarrollo del proyecto: Fortalecimiento de la Panadería Campesina y Popular con Masa Madre: hacia una Cadena de Valor Sostenible y el Banco Nacional de Masas Madre”, me permito remitir para su revisión, verificación y aval final el informe consolidado de evaluación definitiva, junto con los respectivos informes y anexos de los diferentes componentes evaluadores.

El documento recoge los resultados de las verificaciones realizadas, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, los requerimientos efectuados y las subsanaciones y aclaraciones recibidas dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

En este sentido, agradezco su colaboración con la revisión integral del informe consolidado, especialmente en lo relacionado con los resultados correspondientes a cada uno de sus componentes, verificando que exista plena correspondencia entre las conclusiones consignadas en los informes individuales, la matriz consolidada y la recomendación formulada al ordenador del gasto.

De encontrar alguna inconsistencia o requerirse ajustes, agradezco informarlo oportunamente y remitir los documentos corregidos, según corresponda. En caso de encontrarse conforme con la información, solicito amablemente manifestar de manera expresa, mediante respuesta a este correo, su aval al informe definitivo y sus respectivos anexos, con el propósito de contar con el debido soporte documental para continuar con su publicación en la plataforma SECOP II y las actuaciones correspondientes.

Agradezco de antemano su disposición, acompañamiento y pronta respuesta, teniendo en cuenta los términos establecidos para la culminación del proceso de selección.

Atentamente,

David Nicolas Montaño Moreno
Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
dnmontanom@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Geselle Victoria Moreno Oviedo
Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
gvmorenoo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Daniela Alejandra Quintero Bautista
Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
daquintero@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Paula Lucila Bello Gualtero
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos -
Instructor G20
pbello@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.



David Nicolas Montaño Moreno
Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
dnmontanom@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Paula Lucila Bello Gualtero

Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos -
Instructor G20
pbello@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

David Nicolas Montaño Moreno

Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
dnmontanom@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Paula Lucila Bello Gualtero

Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos -
Instructor G20
pbello@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la

normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.